



*Decanato*

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**

N° 034-2016-DFCC  
Bellavista, abril 11, 2016

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que los nuevos currículos de las Facultades de la Universidad Nacional del Callao, obligatoriamente se implementarán desde el Semestre Académico 2016-A; adecuando y/o compensando sus asignaturas aprobadas con las que establezca el nuevo currículo los estudiantes que ingresaron desde el semestre académico 2014 -B hasta el 2015-B;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 063-2015-CU del 10 de abril del 2015, se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao ;

Que, por debido a la implementación parcial del nuevo currículo (I a IV ciclo) en el presente semestre 2016-A; se han generado algunos problemas como, imposibilidad de matrícula por falta de pre requisitos, copiamiento de grupos horarios, no programación de cursos del anterior currículo de estudios;

Que, debido a la demanda de alumnos y atendiendo a lo solicitado por la representación estudiantil;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

**RESUELVE:**

- 1° **DISPONER POR UNICA VEZ Y SOLO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-A, LA APERTURA DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS:**
  - # 32 EF 302 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
  - # 21 IC 501 INFORMATICA CONTABLE I
  - # 52 HI 136 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA
- 2° **AUTORIZAR a la DIRECTORA (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, realizar las coordinaciones respectivas con el Director (e) del Departamento Académico, respecto de la asignación de horarios, aulas y docentes considerando preferentemente los días sábados.**
- 3° **Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico de Contabilidad, Vicerrectorado Académico, Miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
.....  
Dr. CPCC Luis A. Bazelar Gonzales  
DECANO